

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Patronato para la provisión de Expendedurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina en el concurso para la provisión de las vacantes de Expendedurias de Tabacos y efectos timbrados existentes en las provincias pertenecientes a las regiones de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 9 de julio de 1964, páginas 8835 a 8844, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Provincia de Alicante.—Donde dice: «Alicante número 42.—Doña María del Cuen Suceso Gutiérrez Urrea», debe decir: «Alicante número 44.—Doña María del Buen Suceso Gutiérrez Urrea.» Donde dice: «Pamis.—Don Martín Vallés Martínez», debe decir: «Pamis.—Don Matías Vallés Martínez.»

Provincia de Barcelona.—Donde dice: «Barcelona número 294.—Doña Teresa Rafals Roc», debe decir: «Barcelona número 294.—Doña Teresa Rafals Roc.» Donde dice: «San Seloni número 3», debe decir: «San Celoni número 3.»

Provincia de Cáceres.—Donde dice: «Cáceres número 12.—Doña María Mariscal Maldonado», debe decir: «Cáceres número 12».—Doña Ana Mariscal Maldonado.»

Provincia de Castellón.—Donde dice: «Ribesabes», debe decir: «Ribesalbes.»

Provincia de Córdoba.—Donde dice: «Córdoba número 21.—Doña Lorenza Redondo Redondo», debe decir: «Córdoba número 54.—Doña Lorenza Redondo Redondo.»

Provincia de Gerona.—Donde dice: «Palau-Sator», debe decir: «Palau-Sator.»

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.—Debe agregarse como subtítulo: «Efectos timbrados».—Donde dice: «Tarifa Alta», debe decir: «Tafira Alta», y donde dice: «Tarifa Baja», debe decir: «Tafira Baja.»

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Donde dice: «Adeje.—Don Guirola Esquivel», debe decir: «Adeje.—Don José Guirola Esquivel.»

Provincia de Sevilla.—Donde dice: «Marcheno número 8», debe decir: «Marchena número 8.»

Provincia de Teruel.—Donde dice: «Casteserás número 1», debe decir: «Castelserás número 1», y donde dice: «Joas», debe decir: «Josa.»

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2228/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales del «Proyecto de señalización de las carreteras N-1 y N-634, tramos comprendidos en la provincia de Guipúzcoa; N-634, tramo comprendido en la de Vizcaya, y N-534, N-611 y S-433, tramos en la de Santander».

Examinado el expediente relativo a la adquisición, mediante contratación directa, de señales del proyecto de señalización de las carreteras nacionales uno y seiscientos treinta y cuatro, tramos comprendidos en la provincia de Guipúzcoa; nacional seiscientos treinta y cuatro, tramo comprendido en la provincia de Vizcaya, y nacional seiscientos treinta y cuatro, nacional seiscientos once y S-cuatrocientos treinta y tres, tramos comprendidos en la provincia de Santander, por un importe de tres millones ochocientos noventa y dos mil doscientas noventa y nueve pesetas con veinticinco céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales del proyecto de señalización de las carreteras nacionales uno y seiscientos treinta y cuatro, tramos comprendidos en la provincia de Guipúzcoa; nacional seiscientos treinta y cuatro, tramo comprendido en la provincia de Vizcaya, y nacional seiscientos treinta y cuatro, nacional seiscientos once y S-cuatrocientos treinta y tres, tramos comprendidos en la provincia de Santander, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2229/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de mobiliario, con destino a la Oficina Regional de Proyectos dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya.

Examinado el expediente de adquisición de mobiliario, con destino a la Oficina Regional de Proyectos dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, por un importe de un millón doscientas treinta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de mobiliario, con destino a la Oficina Regional de Proyectos dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2230/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 132 motocicletas, con destino a los Servicios de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de ciento treinta y dos motocicletas con destino a los Servicios de Construcción dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por un importe de dos millones setecientos setenta y dos mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la adquisición, por el sistema de concurso, de ciento treinta y dos motocicletas con destino a los Servicios de Construcción dependientes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2231/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de 9 perspectógrafos «Forster», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza.

Examinado el expediente de adquisición de nueve perspectógrafos «Forster», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, por un importe de un millón trescientos veintitrés mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de nueve perspectógrafos «Forster», con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos, Jefatura de Puentes y Estructuras y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ